



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PARA EJECUCION DE PROGRAMA**

DECRETO ALCALDICIO N°075 .-
QUILLÓN, Enero 22 DE 2014.-

VISTOS;

1. El objetivo de otorgar las herramientas necesarias para satisfacer sus condiciones mínimas de calidad de vida a familias y personas en situación de extrema pobreza.
2. Memorandum N°27 de fecha 22 de enero de 2014, emitido por la Directora Desarrollo Comunitario (S). Sra. Yanel Tobar Gonzalez.
3. Resolución Exenta Aprobatoria N° 4264 de fecha 19 de Diciembre de 2013 que aprueba el Programa Centros para niños (as) con cuidadores principales temporeras año 2013.
4. Convenio de transferencia de recursos sistema de protección social Chile Solidario - Ingreso Etico Familiar para la ejecución del programa Centro para niños con cuidadores principales temporeras año 2013.
5. Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26/09/2013, que designa al funcionario Jorge Paredes Paredes subrogante de la Secretaria Municipal.
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío, donde se proclama como Alcalde al Sr. **ALBERTO GYHRA SOTO**.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL CHILE SOLIDARIO - INGRESO ETICO FAMILIAR PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CENTRO PARA NIÑOS CON CUIDADORES PRINCIPALES TEMPORERAS AÑO 2013**, suscrito entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y LA I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**.
2. El gasto que irroque la aplicación del presente Decreto se encuentra imputado a la cuenta 21405 "Administración de Fondos" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

AGS/VRM/JPP/juu.-

DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU ✓



ALCALDE ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE